

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 16 de agosto de 1949 de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL	CAMBIO OFICIAL PREFERENTE
	Compra	Compra
Franco	4.026	—
Libras	44.13	—
Dólares	10.95	—
Liras	3.12	—
Franco suizo	254.35	—
Reichsmark	—	—
Franco belgas	25.00	—
Florines	412.75	619.12
Escudos	44.02	—
Pesos moneda legal	2.80	—
Id Turismo	—	3.90
Coronas suecas	3.05	4.57
Id danesas	2.295	3.44
Pesos chilenos	25.46	—

DELEGACIONES DE HACIENDA

LA CORUÑA

Junta Administrativa de Contrabando y Defraudación

EDICTO

El Ilmo. Sr. Presidente de la Junta Administrativa de esta provincia, ha señalado para las diez horas del día 24 de agosto de 1949 la reunión de dicha Junta para ver y fallar los expedientes números 45/49, instruidos por tabaco.

Lo que se participa por medio de este edicto, para su conocimiento y efectos de comparecencia ante la expresada Junta, que se reunirá en el salón de actos de la Delegación de Hacienda, advirtiéndole que está de manifiesto el expediente instruido en la Secretaría de dicha Junta, a Palmira Bregua Miguez, en la actualidad en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido que consta en el expediente era carretera de la Grela, La Coruña.

También se le advierte de su derecho para designar Vocal que, en su representación, forme parte de la Junta, debiendo recaer el nombramiento en persona que reúna las condiciones exigidas por el artículo 79 de la Ley de Contrabando y Defraudación, que justifique tal condición ante la Junta con la presentación del recibo de la contribución industrial que satisfaga y participarse tal designación de dicho Vocal, en escrito dirigido al ilustrísimo señor Presidente de la Junta, un día antes, por lo menos, del señalado para la reunión del citado Tribunal.

Ante la Junta puede presentar toda la prueba que estime conveniente para la mejor defensa de su derecho o proponer la que considere aینه por ser el momento legal para ello. También se le participa que puede nombrar persona que, en representación suya, comparezca ante la Junta, debiendo, en este caso, justificarse la representación con poder bastante, otorgado ante Notario, o bien por poder privado y debidamente legitimado.

Finalmente se le hace saber que la Junta Administrativa, una vez que conste hecha la debida citación, deliberará y fallará en el expediente aún sin su comparecencia.

La Coruña, 11 de agosto de 1949.—El Presidente, R. Ramallo.

1.890-O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOS

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Segundo Gallego Romero.

Domicilio: Siruela.

Lugar de situación de la industria: Siruela.

Objeto: Instalación de una industria de sala de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 8 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe accidental, Luis Coloma. 4.087—O.

GUIPUZCOA

TRANSPORTE DE FLÚIDO ELÉCTRICO

Peticionario: Hidroeléctrica Ibérica, «Iberduero, S. A.» Bilbao. Gardoqui, número 8.

Objeto: Instalar una línea eléctrica de transporte a 5 Kw., tendido aéreo doble circuito, desde la subestación EASA-Eguía a la transformadora CEU-Amara, en San Sebastián, para mejora de la distribución. Se construirá para tensión de 30 Kw., a la que se prevé alimentarla en el futuro.

No precisa importaciones.

Se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la instalación reseñada presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria en San Sebastián, calle de Prim, número 35.

San Sebastián, 1 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade. 4.062-O.

JAEN

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Juan de Dios Onieva Mérida.

Domicilio: Cabra del Santo Cristo, Estación Ferrocarril.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en Cabra del Santo Cristo.

Producción: Aceite de oliva: 140.000 kilogramos por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 4.086—O.

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Viedma Martínez.

Domicilio: Torreperogil. Cristo Baja, 2.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de hielo un compresor para 500 a 600 kilogramos; cámara frigorífica 1,5 por 1,5 por 2,5 metros; motor eléctrico de 3 H. P. y 1/3 H. P.

Producción: Hielo: 80.000 kilos por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

AVISO

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1.º de abril de 1948 rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente..	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo..	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieren abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos, remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACION

Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 4.094—O.

Peticionario: Don Valentín Casares Cantos.

Domicilio: Bailén. Calvo Sotelo, 6.

Objeto de la petición: Instalar en su fábrica de tejas y ladrillos un horno para 5.000 piezas, una galletera para ladrillos, un motor de gas-oil de 15 H. P.

Producción: Rasillas, 100.000 piezas; ladrillos, 50.000 piezas; tejas, 30.000 piezas.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado y debidamente reintegrados que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 4.095—O.

VIZCAYA

NUEVA INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: «Trefilerías del Nervión, Sociedad Limitada».

Domicilio: Erandio (Bilbao).

Objeto de la nueva instalación: Montar un centro de transformación de energía eléctrica a 30 Kw en sustitución del antiguo de 3 Kw, y ampliación del mismo, con un transformador de 320 KVA, y uno de 1.200 KVA, relación de transformación 30/0,22 Kw. y 30/0,164-0,139-0,124-0,110-0,095-0,08 Kw., respectivamente.

Los materiales empleados serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del

plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).
Bilbao, 23 de julio de 1949.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia,
1.859—O.

TARRAGONA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador Segú Segú, domiciliado en Maslloréns, calle San Antonio, número 20.

Objeto de la nueva industria: La instalación de una almáзара compuesta por un molino triturador con dos rodillos tronco-cónicos; una prensa hidráulica de 32 centímetros; una batidora y un motor de explosión de 16 C. V.

Producción: Se molidurarán 4.000 kilogramos de aceitunas en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la rambla del Generalísimo, 25, entresuelo.

Tarragona, 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero Jefe, José de March,
4.090—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS

VALLADOLID

PLIEGO de condiciones jurídico-económicas para adquirir por concurso público un equipo proyector cinematográfico sonoro para su instalación en el «Hogar del Productor» de Educación y Descanso, de Valladolid

CONDICIONES

Primera. Será objeto de este concurso público la adquisición, montaje e instalación de un equipo proyector cinematográfico, que deberá reunir las siguientes características y condiciones técnicas:

- Un proyector acorazado, de encuadre por desplazamiento de la cruz de Malta, obturador, dispositivo de seguridad contra fuego y engrase automático.
- Una banda de alta fidelidad.
- Dos bombos con una capacidad mínima de 1.200 metros de película.
- Un arco provisto de espejo.
- Una linterna completamente cerrada, forrada de amianto.
- Un pie de columna de fundición, con plataforma regulable.
- Un amplificador de alta fidelidad.
- Un altavoz provisto de transformador de acoplamiento.
- Una mesa de discos (Pick-up).
- Una pantalla de dimensiones normales.

1) Los restantes accesorios que componen un equipo completo cinematográfico, capaz para películas de las corrientes dimensiones.

Segunda. Pueden ser licitadores todos los españoles que se hallen en posesión de sus derechos civiles, con arreglo a las Leyes y Sociedades y Compañías, también españolas y legalmente constituidas.

Tercera. Para tomar parte en este concurso deberá constituir el licitador en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos de Valladolid un depósito de dos mil pesetas. Este depósito será devuelto a los licitadores a quien no se adjudique el concurso.

Cuarta. Los licitadores presentarán sobre cerrado y lacrado en el que se contenga:

- Poder notarial suficiente en el caso de que la propuesta fuera firmada por

persona distinta del interesado o por Director o Gerente de Sociedad Mercantil.

b) Primera copia de la escritura de constitución debidamente inscrita en el Registro Mercantil, si el licitador fuera Sociedad Comercial.

c) Referencias técnicas y económicas.

d) Último recibo de la contribución industrial y el de hallarse al corriente en los seguros y subsidios sociales.

e) Recibo de haber efectuado el depósito inicial de dos mil pesetas en la Caja de la C. N. S.

Los pliegos se presentarán hasta las doce horas del día anterior al fijado para su apertura y adjudicación provisional del concurso, en la Vicesecretaría Provincial de Obras Sindicales de esta C. N. S. (Fray Luis de León, núm. 9).

Quinta. El acto para la apertura de pliegos presentados tendrá lugar en los locales de la Delegación Sindical al día siguiente al de haberse transcurrido el plazo de quince días hábiles de la publicación de este concurso en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y a las doce horas de la mañana.

Sexta. En el referido día y hora se constituirá la mesa, formada por la Comisión Permanente de la Asamblea Asistencial Provincial para proceder a la apertura de los pliegos recibidos.

Este acto será público y con la asistencia de Notario, ante el cual se efectuará la apertura de los pliegos por el orden que hayan sido recibidos. Al proponente que presente las mejores condiciones técnicas y económicas a juicio de los técnicos que formen parte de la mesa, se le adjudicará el concurso provisionalmente.

Séptima. La adjudicación hecha por la mesa tendrá carácter provisional y se levantará acta, que firmarán todos los componentes de aquella, el adjudicatario si se halla presente y aquellos proponentes que en aquel momento formularan reparo a la adjudicación.

Octava. El adjudicatario vendrá obligado a constituir una fianza igual al 4 por 100 del tipo de adjudicación del concurso, que responderá del cumplimiento de sus obligaciones, quedando en beneficio de la Organización Sindical en caso contrario. En el plazo de ocho días, a partir de la adjudicación, se depositará esta fianza en la Caja de la Delegación Provincial de Sindicatos, y puede constituirse en metálico, efectos públicos al 90 por 100 de su valor nominal o mediante crédito bancario suficiente, previo informe de la Administración.

El depósito provisional de dos mil pesetas a que se remite la condición tercera, quedará en beneficio de la Organización Sindical, caso de que el adjudicatario no constituyese la fianza definitiva en el plazo de los ocho días marcados.

Novena. El adjudicatario queda obligado a otorgar la correspondiente escritura ante Notario, dentro de los quince días siguientes a la adjudicación definitiva, siendo de su cargo todos los gastos e impuestos que pudieran recaer sobre el mismo.

Décima. La entrega e instalación del equipo cinematográfico sonoro, objeto de este concurso, deberá hallarse ultimada el 25 de octubre del año en curso, fecha en la que se efectuará el pago de la contrata, previa comprobación del buen funcionamiento y perfecta instalación del aparato, como asimismo será devuelta al adjudicatario la fianza constituida. Los gastos de transporte deberán estar incluidos en el precio contratado por el equipo cinematográfico e instalación del mismo, además de los impuestos establecidos que pudieran recaer sobre aquél.

Undécima. Este concurso público se anunciará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en el de la provincia y en un diario de esta población, cuyos gastos serán de cuenta del adjudicatario.

Valladolid, nueve de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).

Modelo de proposición

(Póliza de 1,50 pesetas.)

Don, vecino de, provincia de, y con residencia en, enterado del anuncio del concurso público, inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Valladolid, con fecha, respectivamente, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en concurso público de la adquisición y montaje de un equipo proyector cinematográfico sonoro, con destino al «Hogar del Productor», de Valladolid, se comprometo a la entrega de un equipo cinematográfico proyector, como igualmente a su instalación y montaje, con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de (1) pesetas.

....., a de de 1949.
(Firma del proponente.)

(1) Las pesetas y céntimos por las que se comprometo a la entrega y montaje del equipo proyector cinematográfico se consignarán en letras.

1.523-O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

EBRO

SECCIÓN DE AGUAS

Habiéndose formulado en este Servicio las peticiones que se reseñan en las siguientes notas:

Nombre del peticionario: Doña Pilar Jacoisti Bornás.

Nombre de su representante: Don Joaquín Marichalar y Cotón de Benetot.

Cantidad de agua que se pide: Quince litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Irati.

Término municipal en que radicarán las obras: Lumbier (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.
1.871-O

Nombre del peticionario: Don Avelino Trinxet Pujol.

Cantidad de agua que se pide: 30 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Mequinzena (Zaragoza).

Destino del aprovechamiento: Riegos.
1.870-O

Nombre del peticionario: Don Manuel Ardió y de Acha.

Cantidad de agua que se pide: 140 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Ebro.

Términos municipales en que radicarán las obras: Nuez de Ebro y Villafranca de Ebro.

Destino del aprovechamiento: Para riegos.
1.869-O.

Nombre del peticionario: Don Casimiro Aguirre Adin.

Cantidad de agua que se pide: 5 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Zidacos.

Términos municipales en que radicarán las obras: Murillo el Cuende (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.
1.868-O

Nombre del peticionario: Doña Pilar Riverola Félix.

Cantidad de agua que se pide: Todo el caudal.

Corriente de donde ha de derivarse: Riera de Nacha y Cuba de Baels.

Términos municipales en que radicarán las obras: Baels.

Destino del aprovechamiento: Accionamiento de dos molinos y riego de 42 hectáreas.

1.867-O.

Expediente de expropiación forzosa en el término municipal de Vigo

RELACION de propietarios afectados por la expropiación forzosa que, con carácter de urgencia y con arreglo a la Ley de siete de octubre de mil novecientos treinta y nueve, se incoa con motivo de las obras de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo.

Sección primera

GRUPOS A y B

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clasificación	Paraje
GRUPO A				
1	Angel Lago	Chapela	Terreno	La Cacharella.
1'	Adoración Lago Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
2	Dolores Vázquez Alonso	Feis	Idem	Idem.
3	Herederos de José Miras	Idem	Idem y casa	Idem.
4	Dolores Vázquez	Idem	Idem id.	Idem.
5	María Cabaleiro	Idem	Casa	Idem.
6	José Saa Corbal	Idem	Terrenos	Idem.
7	Camino			
8	Benigno Landín	Idem	Idem	Idem.
9	Francisco Lago	Idem	Idem	Idem.
10	Estrella Álvarez	Chapela	Idem	Idem.
11	Alejandro Cabaleiro	Feis	Idem	Idem.
12	Luis Collazo	Idem	Idem	Idem.
13	Antonio Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
14	Desconocido			
15	Paulino	Idem	Idem	Idem.
16	Desconocido			
27	Josefa «Maranga»	Idem	Idem	Idem.
18	Juan de la Torre	Idem	Idem	Idem.
19	Manuel Montenegro	Idem	Idem	Idem.
20	Guillermo Bastos	Idem	Idem	Idem.
21	Juan de la Torre	Idem	Idem	Idem.
22	Perfecto Rivas	Idem	Idem	Idem.
23	Salvador Martínez Martínez	Idem	Idem	Idem.
24	Rosa Álvarez	Idem	Idem	Idem.
24'	Juan Álvarez	Idem	Idem	Idem.
25	Carmen Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
26	Herederos de Salvador Lorenzo	Idem	Idem	Idem.
26'	Rogelio Cabaleiro González	Idem	Idem	Idem.
27	Luis Melón	Chapela	Idem	Chouso.
28	Marcela González	Idem	Idem	Idem.
29	Marcelino	Idem	Idem	Idem.
30	Rogelio Cabaleiro González	Feis	Idem	Idem.
30'	Enrique Vázquez	Idem	Idem	Idem.
31	Emilia Álvarez Martínez	Idem	Idem	Idem.
31'	Enrique Vázquez	Idem	Idem	Idem.
32	Herederos de Carmen Martínez	Idem	Idem	Idem.
32'	Herederos de Cándido Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
33	Herederos de Lucina Martínez	Idem	Idem	Idem.
34	Herederos de Manuel Martínez Méndez	Idem	Idem	Idem.
35	Serafin Pereira Conde	Idem	Idem	Idem.
36	María Collazo	Idem	Idem	Calceña.
37	Adelina Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
37'	Francisco Martínez	Idem	Idem	Idem.
38	Antonio Martínez	Idem	Idem	Idem.
39	José González Bastos	Idem	Idem	Idem.
39'	Ramona Bastos	Idem	Idem	Idem.
40	Emilia Álvarez Martínez	Idem	Idem	Idem.
40'	Antonio Montenegro	Idem	Idem	Idem.
41	Juan Lago	Idem	Idem	Barroca.
42	Cándido Collazo Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
43	María Collazo	Idem	Idem	Idem.
44	José Montenegro	Idem	Idem	Idem.
44'	Teresa Araujo	Idem	Idem	Idem.
45	Purificación Lago	Idem	Idem	Idem.
45'	Angela Puga	Idem	Idem	Idem.
46	Mercedes Lago	Idem	Idem	Idem.
47	Francisco Collazo	Idem	Idem	Idem.
47'	Angel Rodríguez	Idem	Idem	Redondo.
48	Adelina Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
49	Josefa Collazo	Idem	Idem	Idem.
50	Cándido Collazo	Idem	Idem	Idem.
50'	Adoración Lago Martínez	Idem	Idem	Idem.
51	Purificación Lago Martínez	Idem	Idem	Idem.
52	Herederos de Cándido Cabaleiro	Idem	Idem	Idem.
52'	María Martínez	Idem	Idem	Idem.
53	Severino Tizón	Idem	Idem	Mendo.
53'	Camino			
54	Graciano	Idem	Idem	Idem.
55	Servicio fincas			
56	Hdros. de Bonifacio Tizón Otero	Idem	Idem	Idem.
57	María Tizón Otero	Idem	Idem	Idem.
58	María Martínez	Idem	Idem	Idem.
59	Antonio Martínez	Idem	Idem	Idem.
60	Arroyo Rotea			

Nombre del peticionario: Don Ambrosio Izu Balmori, vecino de Pamplona.

Cantidad de agua que se pide: Nueve (9) litros por segundo a utilizar en diez horas, con un caudal de veintidós litros y seis décimas (21,6), también por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arga.

Término municipal en donde radicarán las obras: Barañain (Navarra).

Destino del aprovechamiento: Riegos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931, y disposiciones posteriores concordes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberán los peticionarios presentar en las oficinas de esta Jefatura, sitas en Zaragoza, avenida del General Mola, núm. 26, los proyectos correspondientes a las obras que traten de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que las peticiones que se anuncian o sean incompatibles con ellos. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las diez horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Zaragoza, 26 de julio de 1949.—El Ingeniero Director adjunto, F. Fernández. 1.868-O.

CUARTA JEFATURA DE ESTUDIOS Y CONSTRUCCIONES DE FERROCARRILES

Obras de infraestructura de la variante y estación terminal de Vigo

EXPEDIENTE de expropiación forzosa para la ocupación de las fincas correspondientes a los grupos A y B, Sección primera, que en el término municipal de Vigo (Pontevedra), son necesarias para la construcción de las obras arriba expresadas.

Declaradas de urgencia las obras de la variante y estación terminal de Vigo, por Decreto de 3 de octubre de 1945 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), es aplicable a las mismas la Ley de la Jefatura del Estado de 7 de octubre de 1939, sobre procedimiento de expropiación forzosa.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo tercero de dicha Ley y en el del número quinto de la Orden complementaria de 6 de noviembre siguiente, con aplicación a las fincas que a continuación se detallan y describen, situadas en el término municipal de Vigo (Pontevedra), se publica el presente edicto haciendo saber a los propietarios de las mismas y titulares de derechos afectados, que el día 26 del actual mes de agosto, y a las diez horas, se procederá a levantar sobre el terreno las actas previas, a la ocupación de dichas referidas fincas, previniéndose a los interesados que podrán hacer uso de los derechos que al efecto determina el artículo cuarto de la expresada Ley.

Madrid 5 de agosto de 1949.—El Ingeniero representante de la Administración, José Luis Tovar.

Número de orden	Nombre de los propietarios	Vecindad	Clasificación	Paraje
GRUPO B				
61	Manuel Alvarez Castro	Teis	Terrenos	Mendo
62	Manuel Soto	Idem	Idem	Idem
63	Teodoro Martínez	Idem	Idem	Idem
64	José Martínez	Idem	Idem y casa.	Idem
65	Lucinda Lago	Idem	Idem	Idem
66	Manuel Martínez	Idem	Idem y casa.	Idem
67	Calle			
68	Lucinda Lago Sella	Idem	Idem id.	Idem
69	Herederos de Juan Lago López	Idem	Idem	Idem
70	Fermina Alonso	Vigo	Idem	Riouxá.
71	Camino de la Iglesia			
72	Maria Martínez	Teis	Idem	Rivero.
73	Josefa Martínez	Idem	Idem	Idem
74	Manuel Alvarez Castro	Idem	Idem	Idem
75	Josefa Martínez	Idem	Idem	Idem
76	Manuel Alvarez Castro	Idem	Idem	Idem
77	Rosalía Araujo Alvarez	Idem	Idem	Idem
78	Herederos de Antonio Araujo	Idem	Idem	Idem
79	Angel Rodriguez	Idem	Idem	Idem
80	Camino			
81	Perfecto Filgueira	Idem	Idem y casa.	Idem
82	Norberto Fernández	Idem	Idem id.	Idem
83	Herederos de Rosendo Lago	Idem	Idem id.	Idem
83'	Camino			
84	Eugenio	Idem	Idem	Idem
85	José Rodriguez Martínez	Idem	Idem y casa.	Idem
86	Perfecto Rodriguez López	Idem	Idem	Idem
86'	Perfecto Rodriguez López	Idem	Idem	Idem
87	Emilio Landin	Idem	Idem	Idem
88	Felisa Puga	Idem	Idem	Idem
89	José Rodriguez Martínez	Idem	Idem	Idem
90	Ramona Puga	Idem	Idem	Idem
91	Adoración Lago	Idem	Idem	Idem
92	Gerencia Araujo	Idem	Idem	Idem
93	Fausto Puga	Idem	Idem	Idem
94	Dolores Martínez	Idem	Idem	Idem
95	Angel Rodriguez Martínez	Idem	Idem	Idem
96	Carmen González	Idem	Idem	Idem
97	Manuel Sella	Idem	Idem	Idem
98	Adoración Lago López	Idem	Idem	Idem
99	Juana González	Idem	Idem	Idem
100	Enrique Bastos Puga	Idem	Idem	Idem
101	Angel Rodriguez	Idem	Idem	Idem
102	Faustino Montenegro	Idem	Idem	Idem
103	Maria Martínez	Idem	Idem	Idem
103'	Carmen Araujo	Idem	Idem	Idem
104	Emilio Raimúndez	Idem	Idem	Idem
104'	Dolores Martínez	Idem	Idem	Idem
105	Cándido Ballesteros	Idem	Idem	Idem
106	Eugenio Méndez	Idem	Idem	Idem
107	Carmen Araujo	Idem	Idem	Idem
108	Carmen Puga	Idem	Idem	Idem
109	Manuel Lago	Idem	Idem	Idem
110	Clemente Montenegro	Idem	Idem	Idem
111	Rosa Martínez	Idem	Idem	Idem
112	Gerencia Araujo	Idem	Idem	Idem
113	José Rodriguez	Idem	Idem	Idem
114	Herederos de Antonio Lorenzo	Idem	Idem	Idem
115	Dolores Lorenzo	Idem	Idem	Idem
116	Arturo Otero	Idem	Idem	Idem
117	Rosalía Conde	Idem	Idem	Idem
118	Señora de Blas	Idem	Idem	Idem
119	Casiano	Idem	Idem	Idem
120	Victor Cabaleiro	Idem	Idem	Idem
121	Francisco	Idem	Idem	Idem
122	Antonio Cabaleiro	Idem	Idem	Idem
123	Emilia Conde Cabaleiro	Idem	Idem	Idem
124	Luis Iglesias	Vigo	Idem	Idem

1.862-O.

DIPUTACIONES PROVINCIALES

LUGO

Aprobado el proyecto de ampliación de la vaquería en la granja «Gayoso Castro» y acordada su ejecución a medio de subasta con arreglo al pliego de condiciones publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 175, del día de hoy, se hace público que la apertura de pliegos optando a la mencionada subasta tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que transcurran los veinte días hábiles desde la publicación de

este anuncio en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.**

El tipo de subasta es de 190.293,63 pesetas.

La constitución de depósitos en la Caja Provincial quedará cerrada a las doce horas del día anterior a la apertura de los pliegos, y la recepción de éstos, a las trece horas del mismo día.

Lugo, 8 de agosto de 1949.—El Presidente, Antonio Rosón Pérez.—El Secretario, E. Costas Sánchez.

1.512-O.

AYUNTAMIENTOS

PONTEVEDRA

El Alcalde de Pontevedra,

Hace saber: Que se concede un plazo de quince días para que todas las Sociedades o Compañías que cubran el riesgo de incendios en el término municipal de Pontevedra, declaren a la Administración municipal, en armonía con lo dispuesto en el artículo tercero de la Ordenanza de Exacciones número siete, mediante certificación, el importe de las primas recaudadas durante el año de 1948, por pólizas relativas al término municipal y que aseguren bienes muebles o inmuebles.

Pontevedra, 9 de agosto de 1949.—El Alcalde (ilegible).
1.521-O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Para conocimiento de don Nicanor Llera Pedrayes, titular de la renta por accidente del trabajo núm. 21.356, domiciliado últimamente en Villaviciosa (Oviedo), participamos que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 47 al 51 del Reglamento de Operaciones del Instituto Nacional de Previsión y artículo 40 de los Estatutos de esta Caja Nacional, dicha renta será declarada caducada en 30 de junio de 1950.

Madrid, 6 de agosto de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

1.884-O.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 22 de mayo de 1947, falleció en Madrid, el obrero Eusebio Allende Espatolero, de cuarenta y dos años de edad, hijo de Nicolás y de Trinidad, domiciliado en Meléndez Valdés, número 36, Madrid, que trabajaba al servicio de Maximino de Pablo.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 21 de mayo de 1949, falleció en Don Benito (Badajoz) el obrero José Gordo Blanco, de dieciocho años de edad, natural de Don Benito (Badajoz), hijo de Francisco y de Julia, domiciliado en C. Amargura, 10, Don Benito, que trabajaba al servicio de don Ramón Sánchez Blanco.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 10 de agosto de 1949.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

1.882 y 1.891-O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HISPANO AMERICANO

LA CORUNA

Habiéndose extraviado el resguardo de imposición al plazo fijo de un año número 567/4541, de pesetas 12.918,59, a favor de don José Romero López, de Sada-Soñeiro, de conformidad al artículo 71 de los Estatutos de este Banco Hispano Americano, será expedido duplicado, quedando anulado el primero extraviado y este Banco exento de toda responsabilidad, si no se formulase reclamación alguna antes de que transcurran quince días a contar desde la inserción de este anuncio.

La Coruña, 10 de agosto de 1949.—Banco Hispano Americano.

4.092-P.

PHOENIX ASSURANCE COMPANY, LIMITED
DELEGACION GENERAL PARA ESPAÑA: RAMBLA DE CATALUÑA, 7 y 9.—BARCELONA
 Balance cerrado en 31 de diciembre de 1948

	P A S I V O	Pesetas
Reservas técnicas:		
RAMO INCENDIOS		
De riesgos sobre primas en curso		749.838,06
Seguros directos		174.540,44
Reaseguros aceptados		16.395,59
Para siniestros pendientes de liquidación o pago		7.044,05
Seguros directos		947.818,14
Reaseguros aceptados		1.955,65
RAMO ROBO (Motín)		
Para siniestros pendientes de liquidación o pago		1.955,65
RAMO SEGURO COMBINADO		
De riesgos sobre primas en curso:		
Seguros directos		873,86
RAMO MARITIMOS		
De riesgos sobre primas en curso:		
Seguros directos		31.451,72
Para supersiniestralidad en los riesgos de Guerra:		
Seguros directos		209,94
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:		
Seguros directos		43.067,13
Reserva para fluctuación de valores		74.728,79
Saldo pasivo de las cuentas con Gestores y Subagentes		1.025.376,44
Saldo pasivo de las cuentas por reaseguros cedidos		91.207,92
Acreedores diversos		11.111,43
Dirección General		40.239,64
		453.379,72
		2.576.395,35
		4.199.710,50
Siniestralidad de motín a cargo de la Compañía		2.740.580,25
		6.940.290,75

	A C T I V O	Pesetas
Reservas técnicas por reaseguros cedidos:		
RAMO INCENDIOS		
De riesgos sobre primas en curso		70.096,38
RAMO MARITIMOS		
De riesgos sobre primas en curso		677,37
Efectivo en Caja y Bancos		70.773,75
Valores mobiliarios		1.791.049,30
Saldo activo de las cuentas con Gestores y Subagentes		1.669.207,25
Saldo activo de las cuentas por reaseguros aceptados		451.095,89
Monulario e instalación		97.114,46
Intereses a cobrar		4.649,05
Cuentas deudoras		8.871,22
		45.740,86
Consortio de Compensación:		
Catastrofe de Cádiz		3.288,19
Inundación de Sevilla		55.713,78
Catastróficos o extraordinarios		2.206,75
		61.208,72
Carga de siniestros motín		4.199.710,50
		2.740.580,25
		6.940.290,75

Por el presente certificamos que hemos comprobado este balance con los libros, cuentas y otros datos de la Delegación General para España, y que en nuestra opinión, según se pone de manifiesto en los libros de contabilidad, y de acuerdo con las explicaciones e informaciones que nos han sido facilitadas, dicho balance demuestra con fidelidad la situación de la Delegación General para España en 31 de diciembre de 1948. Declaramos que hemos obtenido cuantas explicaciones y datos hemos solicitado.

TURQUAND, YOUNGS, Mc. AULIFFE & C.
 Chartered Accountants
 (Censores de cuentas)

Manuel Parages Diego-Madrado
 Delegado general

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

D E B E	Pesetas
INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO	
Suma pagadas por siniestros y gastos para su arreglo:	378.088,06
Incendios	514.828,44
Deducta la porción reasegurada	136.740,38
Gastos de Administración:	
Gastos generales:	
Incendios	465.452,39
Accidentes	21.564,30
Comisiones:	487.016,69
Incendios	784.499,49
Seguro combinado	888,25
Contribuciones e impuestos:	785.987,74
Incendios	320.421,21
Seguro combinado	263,86
Primas abonadas a las Compañías reaseguradoras: Incendios	1.593.069,50
Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1947	210.269,16
Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:	76.201,42
De riesgos sobre primas en curso:	
Seguros directos:	
Incendios	749.838,06
Seguro combinado	873,86
Reaseguros aceptados: Incendios	750.711,92
Para siniestros pendientes de liquidación o pago:	174.540,44
Seguros directos:	
Incendios	16.395,59
Robo (Motin)	1.955,65
Reaseguros aceptados: Incendios	18.351,24
Amortizaciones:	7.044,05
Mobiliario e instalación: Incendios	447,20
Deudas incobrables: Incendios	951,02
Fluctuación de valores: Incendios	16.028,20
Saldo a Dirección General	1.056.694,36
	4.282.636,57
MARITIMOS	
Sumas pagadas por siniestros y gastos para su arreglo	231.357,19
Deducta la porción reasegurada	5.055,96
Gastos de administración:	226.301,23
Gastos generales	81.151,11
Comisiones	35.388,23
Contribuciones e impuestos	26.429,48
Primas netas abonadas a las Compañías reaseguradoras	142.968,82
	5.893,47

H A B E R	Pesetas
INCENDIOS, ACCIDENTES Y ROBO	
Siniestros: Robo (Motin). Recobro de Compañías reaseguradas (proporción Consorcio)	2.600,—
Reservas técnicas del ejercicio 1947	925.698,55
Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1948:	
De riesgos sobre primas en curso: Incendios	70.086,38
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos:	
Incendios	2.773.135,50
Seguro combinado	2.621,60
Impuestos reintegrados:	2.773.757,10
Incendios	216.740,56
Seguro combinado	225,98
Derechos de pólizas y suplementos:	216.966,44
Incendios	9.457,—
Seguro combinado	68,—
Derechos de registro:	9.525,—
Incendios	116.922,17
Seguro combinado	248,50
Consorcio: Gastos de Administración:	117.170,67
Incendios	44.497,42
Seguro combinado	48,42
Comisiones por reaseguros cedidos:	44.545,84
Incendios	63.085,78
Intereses, producidos por valores en depósito y cuentas bancarias:	
Incendios	43.575,71
Accidentes	7.615,10
	57.190,81
MARITIMOS	
Reservas técnicas del ejercicio 1947	90.021,16
Reservas técnicas por reaseguros cedidos 1948:	
De riesgos sobre primas en curso	380.140,07
Primas del ejercicio, netas de anulaciones y retornos	59.818,84
Menos: Descuentos	320.821,23
Impuestos reintegrados	15.036,—

21.689,45
29.115,62
14.071,08

Derechos de pólizas ...
Derechos de registro ...
Intereses, producidos por valores en depósito y cuentas bancarias ...

490.951,91

4.047-P.

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS (S. A. BELGA)

Se pone en conocimiento de los poseedores de obligaciones de esta Compañía, y a los efectos de la amortización de 15 de agosto de 1949, y por sorteo celebrado el día 9 del corriente, ante el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández, en sustitución de don Jesús Corona-Menéndez-Conde, para la amortización de 2.180 obligaciones de la emisión de 2 de diciembre de 1929, han correspondido por la suerte a los números siguientes:

241	a	50	16.221	a	30	34.841	a	50
521	a	30	16.301	a	10	34.891	a	900
1.051	a	60	16.621	a	30	34.961	a	70
1.291	a	300	16.701	a	10	35.041	a	50
1.571	a	80	16.711	a	20	35.331	a	40
1.801	a	10	16.951	a	60	35.371	a	80
1.871	a	80	17.671	a	80	35.631	a	40
2.221	a	30	18.151	a	60	35.661	a	70
2.381	a	90	18.551	a	60	35.751	a	60
2.401	a	10	18.641	a	50	35.831	a	40
2.721	a	30	19.371	a	80	36.561	a	70
2.831	a	40	19.901	a	10	36.571	a	80
2.921	a	30	20.241	a	50	37.011	a	20
3.851	a	60	20.311	a	20	37.321	a	30
3.861	a	70	20.351	a	60	37.341	a	50
4.321	a	30	20.391	a	400	37.361	a	70
4.471	a	80	20.781	a	90	37.681	a	90
4.731	a	40	21.171	a	80	37.701	a	10
5.211	a	20	21.231	a	40	37.861	a	70
5.421	a	30	21.471	a	80	38.141	a	50
5.561	a	70	21.631	a	40	38.251	a	60
5.801	a	10	21.981	a	90	38.971	a	80
5.861	a	70	22.921	a	30	39.251	a	60
6.261	a	70	23.111	a	20	39.721	a	30
6.501	a	10	23.441	a	50	39.791	a	800
6.911	a	20	23.611	a	20	40.031	a	40
7.171	a	80	23.711	a	20	40.401	a	10
7.281	a	90	24.041	a	50	40.651	a	60
7.301	a	10	24.151	a	60	41.271	a	80
7.361	a	70	24.411	a	20	41.341	a	50
7.511	a	20	24.421	a	30	41.561	a	70
7.681	a	90	24.911	a	20	41.501	a	10
7.741	a	50	24.971	a	80	41.581	a	90
8.211	a	20	25.081	a	30	42.481	a	90
8.731	a	40	25.321	a	90	42.531	a	40
8.781	a	90	25.361	a	70	42.611	a	20
8.931	a	40	25.471	a	80	42.871	a	80
9.131	a	40	25.841	a	50	42.951	a	60
9.331	a	40	26.101	a	10	43.151	a	60
9.401	a	10	26.161	a	70	43.221	a	30
9.601	a	10	26.521	a	30	43.341	a	50
9.691	a	700	27.111	a	20	43.511	a	20
10.201	a	10	27.341	a	50	43.611	a	20
10.391	a	400	27.661	a	70	43.811	a	20
10.521	a	30	27.681	a	90	43.941	a	50
10.701	a	10	27.831	a	40	44.111	a	20
10.891	a	900	28.481	a	90	44.581	a	90
10.981	a	90	28.491	a	500	44.901	a	10
11.141	a	50	28.901	a	10	45.011	a	20
11.881	a	90	29.341	a	50	45.031	a	40
11.901	a	10	29.541	a	50	45.341	a	50
12.091	a	100	29.801	a	10	45.681	a	90
12.421	a	30	29.811	a	20	45.851	a	60
12.441	a	50	29.861	a	70	45.881	a	90
12.631	a	40	29.921	a	30	46.221	a	30
12.701	a	10	30.181	a	90	46.251	a	60
12.871	a	80	30.851	a	60	46.671	a	80
13.451	a	60	30.981	a	90	46.721	a	30
14.001	a	10	31.061	a	70	46.971	a	80
14.311	a	20	31.541	a	50	46.981	a	90
14.461	a	70	31.741	a	50	47.381	a	90
14.861	a	70	32.151	a	60	47.781	a	90
14.941	a	50	32.391	a	400	47.811	a	20
15.011	a	20	32.411	a	20	47.941	a	50
15.051	a	60	32.481	a	90	47.981	a	90
15.231	a	40	33.421	a	30	48.171	a	80
15.241	a	50	33.641	a	50	48.571	a	80
15.261	a	70	33.691	a	700	48.591	a	600
15.271	a	80	34.241	a	50	49.221	a	30
15.291	a	300	34.311	a	20	49.501	a	10
15.451	a	60	34.441	a	50	49.561	a	70
15.721	a	30	34.551	a	60	49.631	a	40
16.111	a	20	34.641	a	50			

Las obligaciones con el cupón 41 se reembolsarán a razón de 500 pesetas cada una, con deducción de impuestos, pudiéndose presentar al cobro en los Bancos Urquijo y Español de Crédito, de Ma-

adrid, a partir del día 15 del corriente mes. Madrid, 9 de agosto de 1949.—Macario Hernando Sarasa. 4.084—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número trece de esta ciudad en providencia de veintitres de julio anterior, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue don José Vila Brosa contra don Juan Sanglas España, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, por término de veinte días y por la cantidad fijada como tipo en la escritura base del procedimiento, que fué la de doscientas mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Heregado llamada «Casa Cih», situada en el término municipal de Abrera, compuesta de una casa de labranza con sus dependencias y de una tierra, antes de quince hectáreas ochenta y dos centiáreas, y actualmente, de doce hectáreas cincuenta y seis áreas veintiocho centiáreas, después de segregaciones hechas en la misma; lindante: al Este, parte con la riera de Morral y parte con tierras del señor Moragas; al Sur, parte con dichas tierras, parte con las de Juan Sagarra y con la heredad Torres; al Oeste, con la finca de Can Moragas, y al Norte, parte con predio de Francisco Amat y parte con el de Juan Sagarra; inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Llobregat, tomo 839 del Archivo, libro 17 de Abrera, folio 99, finca número 56, inscripción 14.»

Se ha señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número trece, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, el día veinte de septiembre próximo, a las doce horas, previniéndose que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de dicho tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños, a sus costas, después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del impuesto de derechos reales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dos de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario Judicial, Hipólito Codesido.

4.113—A. J.

Reservas técnicas en 31 de diciembre de 1948:
De riesgos sobre primas en curso:
Seguros directos ... 31.451,72
Para superintestralidad en los riesgos de guerra:
Seguros directos ... 209,94
Para averías pendientes de liquidación o pago:
Seguros directos ... 43.067,13
Amortizaciones:
Mobiliario e instalación ... 69,35
Fluctuación de valores ... 12.937,--
Saldo a Dirección General ... 28.053,25
490.951,91

Phoenix Assurance Co. Ltd.—Delegado general en España, Manuel Parages Diego-Madrado.

ALMERIA

Don Mariano Fernández Ulibarri, Juez municipal en funciones de Primera Instancia del Juzgado número uno de esta capital por sustitución reglamentaria.

Por el presente se anuncia la primera subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán, en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos a instancia de doña Carmen Almansa Compani contra don Emilio Rapallo Campos, habiéndose señalado para el remate el día treinta de septiembre próximo y hora de las doce en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para hacer posturas depositarán los licitadores el diez por ciento del tipo pactado por que sale a subasta cada una de las fincas a que hagan postura, no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastate la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

a) Once noventa y seis avas partes de una casa de cuatro pisos en esta ciudad de Almería, en la esquina que forman las calles de Granada y del Obispo Orberá, con entrada principal por esta última calle, señalada hoy con el número uno, lindando: por Este y Sur, o sea espalda y derecha, entrando, respectivamente, por la calle del Obispo Orberá, con casa de doña Dolores Zea Marco; por Norte o izquierda, con la calle de Granada, y por Poniente o fachada principal, con dicha calle de Obispo Orberá. La cabida o área total de la finca es 506 metros 48 decímetros cuadrados, y consta de piso bajo, destinado a establecimientos comerciales, y de otros tres pisos más, destinados a alquiler, pudiendo fácilmente convertirse en fonda por la disposición especial en su distribución, teniendo, además, un quinto piso en su interior. Sale a subasta en ciento tres mil pesetas.

b) Participaciones indivisas: una, de cuatro mil trescientas veintiocho pesetas en relación a treinta y siete mil setecientas ochenta pesetas, y otra, consistente en una sexta parte indivisa de una participación de veinte mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con relación, también a la cantidad antes dicha; valor de una casa situada en la calle de Murcia, de esta ciudad, marcada con el número uno, que ocupa una superficie como de quince metros de frente y unos diecisiete metros cincuenta centímetros de fondo; su fachada está a la calle de Murcia, esquina a la del Triunfo, con unos diecisiete metros sesenta centímetros, que viene a ser casi cuadrada, y linda: Levante o derecha, entrando, casa de doña Clotilde Rapallo Campos; Poniente o izquierda, la calle del Triunfo; Norte o espalda, casa de los hermanos Pimentel, y mediodía, la calle de su situación, por donde tiene su entrada. Esta casa tiene dos medias tomas de agua de las que abastecen a la capital, y las láminas han sido registradas con los números 2.832 y 2.833 del Ayuntamiento de Almería en 26 de febrero de 1925. Sale a subasta en siete mil setecientas pesetas.

c) Participaciones proindiviso: una, de tres mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas con relación a veintisiete mil pesetas; y otra, consistente en una sexta parte proindiviso de trece mil ciento veintiocho pesetas con relación a la indicada cantidad; valor de una casa, en parte,

de tres pisos, situada en esta ciudad, en el extremo de la calle de Marín y plaza de la Constitución. Tiene la entrada para el bajo por la calle de la Escalinata, y para los pisos altos por la calle de Marín y calle del Pósito; antes tenía la entrada para el piso alto por la calle de la Escalinata, número dos, y dos portales a de Marín. Ocupa una superficie de 141 metros, y linda: al Norte o izquierda, entrando por la calle de la Escalinata, con la calle del Pósito; Sur o derecha, con la plaza de la Constitución y edificio de las Monjas Claras; Levante o espalda, con las casas de don Pedro Zea y don José Terriza y la calle de Marín, y Poniente, calle de la Escalinata, por donde tiene la entrada principal para el bajo. Esta casa tiene una toma de agua de las que abastecen la capital, y la lámina está registrada en el Ayuntamiento de Almería con el número 2.834. Sale a subasta en cinco mil seiscientos pesetas.

d) Participación indivisa de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte indivisa de una casa de planta baja en la calle de Luzán, número dos, de esta capital, que ocupa una superficie de 48 metros cuadrados, con cuatro departamentos y un corral, y linda: derecha, entrando, con casa de doña Dolores Campos; izquierda, con otra propiedad de doña Ana de Campos, hoy sus herederos; espalda, con otra casa de don Antonio Roldán, y por su frente, la calle de su situación. Esta casa tiene media toma de agua de las que abastecen la capital, lámina número 2.846 del Ayuntamiento de Almería. Sale a subasta en trescientas pesetas.

e) Participaciones indivisas de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte proindiviso de una casa de planta baja en la misma calle de Luzán, número cuatro, de esta ciudad, que mide una superficie de 45 metros cuadrados; se compone de cuatro oficinas y corral, y linda: derecha e izquierda, entrando, con casa de los herederos de doña Ana Campos; espalda, con otra de don Antonio Roldán, y al frente, con la calle de su situación; tiene media toma de aguas de las que abastecen esta capital; registrada al número 2.847 de este Ayuntamiento. Sale a subasta en quinientas pesetas.

f) Participaciones proindiviso de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte indivisa de una casa de planta baja, con una habitación en alto, sita en esta ciudad, calle de Luzán, número seis, que linda: derecha, entrando o espalda, casa de la testamentaria de doña Ana Campos, hoy sus herederos; izquierda, calle de Jorge Juan, y al frente, la calle de su situación; mide una superficie de 47 metros 50 decímetros cuadrados y se compone de cuatro habitaciones y un corral. Esta casa tiene media toma de agua de las que abastecen la capital, y la lámina está registrada en el número 2.848 del Ayuntamiento de Almería. Sale a subasta a cuatrocientas cincuenta pesetas.

g) Participación indivisa de una quinta parte y otra de una sexta parte de una quinta parte proindiviso de una casa de planta baja con un pequeño sótano en esta ciudad, calle de Jorge Juan, señalada con el número 6 antiguo y 3 moderno; se compone de cuatro oficinas y un corral y el sótano, y linda: derecha, entrando, e izquierda, con casas de este causal; espalda, otra de Antonio Roldán, y al frente, la calle de su situación. Tiene media toma de agua de las que abastecen la capital; registrada con el número 2.949 de este Ayuntamiento. Sale a subasta en quinientas pesetas.

Dado en Almería a seis de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, Mariano Fernández Ulibarri.—El Secretario, P. S. (ilegible).

4.108—A. J.

CACERES

Don Pedro Lumbreras Valiente, Juez municipal propietario de esta capital, en funciones de Primera Instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria a instancia de don Domingo Manuel Pedro Martín Javato, don Clemente Martín Javato y don Madesto Daniel Martín Javato, nacidos en esta ciudad el 29 de agosto de 1900, 23 de noviembre de 1902 y 3 de enero de 1905, respectivamente, hijos legítimos de don José Martín Guillen y de doña María Josefa Salomé Javato Santillana, solicitando la unión de sus dos primeros apellidos «Martín-Javato», por el que son conocidos como si fuera uno solo y primero, como igualmente para sus hijos, que son los siguientes: Del primero de los solicitantes, ocho, llamados Juan José, María de los Dolores, Laura Magdalena, Domingo, María de la Montaña, Agustina, María de la Victoria y María Antonia Martín Ulibarri. Del segundo de los solicitantes, tres hijos, llamados Jesús, José Antonio y Josefa Magdalena Martín Piñón, y del tercero de los recurrentes, cinco hijos, llamados Juan José Melchor del Santísimo Sacramento, María Isabel Gaspara de la Santísima Trinidad, Luis Modesto Baltasar, Magdalena, Fernanda Melchora y Ana María Gaspara de la Santísima Trinidad Martín Medigutia, y al amparo del artículo 69 y siguientes del Reglamento de 13 de diciembre de 1870, para la ejecución de la Ley del Registro Civil de 17 de junio del mismo año, se les autorice para sí y para sus mencionados hijos, así como para los demás descendientes que pudieran tener, utilizar como uno solo y primero el apellido de «Martín-Javato».

Lo que se hace saber por medio del presente edicto que se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia de Cáceres, a fin de que los que se crean con derecho a ello se opongan en el término de tres meses a la petición formulada, a contar desde el día siguiente al de la inserción en dichos periodicos oficiales.

Dado en Cáceres a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez municipal, Pedro Lumbreras Valiente.—El Secretario judicial, Narciso Valle.

1.875-A. J.

REQUENA

Don José García López, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia de Requena y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente conforme al artículo 69 y siguientes del Reglamento para la ejecución de las Leyes de Matrimonio y Registro Civil de 13 de diciembre de 1870, instado por don Esteban Gómez Pardo, a fin de que se le autorice a que sus hijos, María Esperanza Rafaela, Esteban Francisco Manuel y María de los Reyes Gómez Gómez puedan utilizar como primer apellido en lugar del Gómez y por serles conveniente según justificación documental y testifical, para sus relaciones comerciales y trato social el formado por la unión de los dos del solicitante, Gómez-Pardo.

Lo que se hace público por medio del presente para que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en término de tres meses, a contar desde el de la publicación del presente.

Dado en Requena, a cuatro de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Juez, José García López.—El Secretario, M. Cantero Bravo.

4.058-A. J.